



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2011/0274(COD)

22.6.2012

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo
relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE)
nº 1084/2006
(COM(2011)0612 – C7-0325/2011 – 2011/0274(COD))

Ponente de opinión: Cristina Gutiérrez-Cortines

PA_Legam

BREVE JUSTIFICACIÓN

La política de cohesión es un elemento esencial del desarrollo europeo y desempeña un papel crucial en la entrega de los objetivos de Europa 2020. La presente propuesta forma parte de un paquete legislativo más amplio presentado por la Comisión, que implica cambios importantes en la forma de diseñar y aplicar la política de cohesión, a fin de maximizar su impacto en el cumplimiento de las prioridades europeas. El nuevo marco pretende ofrecer un conjunto común de normas básicas que regulen todos los instrumentos estructurales. Define una lista de objetivos temáticos en línea con la estrategia Europa 2020, al tiempo que establece disposiciones relativas a la revisión de los condicionamientos y del rendimiento, a la organización de la supervisión, la presentación de informes y la evaluación, la gestión y el control.

En este contexto, la propuesta establece disposiciones específicas para regular el Fondo de Cohesión, un instrumento estructural que ayuda a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita sea inferior al 90 % de la media de la Europa de los Veintisiete al realizar inversiones en la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y en el medio ambiente.

El Reglamento propuesto determina el ámbito de intervención del Fondo. Según la propuesta de la Comisión, en el ámbito medioambiental, el Fondo de cohesión deberá promover el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores, apoyar la inversión en adaptación al cambio climático y prevención de riesgos, la inversión en los sectores del agua y los residuos y en el medio ambiente urbano. La inversión en energía también puede ser subvencionable, siempre que aporte claros beneficios medioambientales, como por ejemplo la promoción de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. En el sector del transporte, el Fondo de Cohesión contribuirá a las inversiones en la Red Transeuropea de Transporte, así como a los sistemas de transporte con bajas emisiones de carbono y al transporte urbano sostenible.

El ponente acoge favorablemente el nuevo marco propuesto por la Comisión y la propuesta de las disposiciones específicas que regulen el Fondo de cohesión. Sin embargo, considera que la política de cohesión, vista como un instrumento fundamental para el desarrollo sostenible de la Unión Europea, debe ser objeto de un enfoque integral que tenga en cuenta al mismo tiempo la protección del medio ambiente, la adopción de una política energética integrada, la creación de empleo, el desarrollo del transporte sostenible y de «ciudades inteligentes» que garanticen una alta calidad de vida para sus ciudadanos. Debe hacerse más hincapié en los condicionamientos para acceder a los fondos estructurales y los fondos deben gestionarse en plena transparencia, asegurarse de que los Estados miembros y las regiones usan fondos reales y «de calidad», bajo la supervisión de la Unión Europea.

Con este objetivo en la mente, el ponente desearía introducir una serie de enmiendas para mejorar la propuesta específica sobre el Fondo de Cohesión.

En primer lugar, para el desarrollo urbano sostenible es esencial un enfoque integrado: lograr «ciudades inteligentes» significa abordar a la vez cuestiones relacionadas con la eficiencia y la producción de energía, la accesibilidad, la apertura de espacios verdes, la integración social y la adaptación de los hábitats humanos a los requisitos de sostenibilidad. Se han introducido,

por lo tanto, varias enmiendas para mejorar el enfoque del Fondo de cohesión en la dimensión urbana integrada.

Además, es fundamental la creación de capacidad y la asistencia técnica para lograr que el Fondo de Cohesión tenga repercusiones positivas y duraderas, mediante el fomento de la eficiencia y la transparencia de las administraciones públicas y privadas que intervienen en su gestión. La Unión debe promover la buena gobernanza y una especialización inteligente en la aplicación de su política de cohesión.

Además, el Fondo de Cohesión puede ser una ocasión importante para fomentar un enfoque de base ecosistémica para la protección y la restauración de la biodiversidad y el paisaje, así como la mejora de la interfaz entre zonas urbanas y rurales, con miras a la promoción de una cohesión territorial integral que incluya el hábitat urbano y la preservación y promoción del patrimonio cultural e histórico.

Por último, los indicadores comunes que miden el logro de los objetivos del Fondo deben complementarse con indicadores nuevos y claros para el desarrollo sostenible. Estos indicadores deben tener en cuenta la creación de puestos de trabajo lograda por el Fondo de Cohesión y a través de la inversión privada combinada con el apoyo público; también deben introducirse nuevos indicadores para medir explícitamente la introducción y aplicación de estrategias urbanas a favor del desarrollo de «ciudades inteligentes» para nuestro futuro.

ENMIENDAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore en su informe las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Reglamento Considerando 6

Texto de la Comisión

(6) Para abordar las necesidades específicas del Fondo de Cohesión y de conformidad con la Estrategia Europa 2020, según la cual la política de cohesión debe apoyar la necesidad de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, es necesario establecer prioridades de inversión en el ámbito de los objetivos temáticos fijados en el

Enmienda

(6) Para abordar las necesidades específicas del Fondo de Cohesión y de conformidad con la Estrategia Europa 2020, según la cual la política de cohesión debe apoyar la necesidad de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrado y ***reducir al mismo tiempo al mínimo los costes externos para la sociedad de las actividades objeto de apoyo***, es necesario establecer prioridades

Reglamento (UE) n° [...] /2012 [RDC].

de inversión en el ámbito de los objetivos temáticos fijados en el Reglamento (UE) n° [...] /2012 [RDC].

Enmienda 2

Propuesta de Reglamento Artículo 2 – apartado 1 – letra a

Texto de la Comisión

a) las inversiones en medio ambiente, incluidos los ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible y la energía que presenten beneficios para el medio ambiente;

Enmienda

a) las inversiones en medio ambiente, incluidos los ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible, la **energía renovable** y **los ahorros de** energía que presenten beneficios para el medio ambiente;

Enmienda 3

Propuesta de Reglamento Artículo 2 – apartado 1 – letra c

Texto de la Comisión

c) la asistencia técnica.

Enmienda

c) asistencia técnica y **refuerzo de capacidades**.

Enmienda 4

Propuesta de Reglamento Artículo 2 – apartado 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

c bis) la asistencia técnica para lograr los objetivos de Europa 2020 y las «especializaciones inteligentes»,

Enmienda 5

Propuesta de Reglamento Artículo 2 – apartado 2 – letra c

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda</i>
<i>c) la vivienda.</i>	<i>suprimida</i>

Enmienda 6

Propuesta de Reglamento Artículo 3 – apartado 1 – letra a – inciso i

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda</i>
(i) promoviendo la producción y la distribución <i>de fuentes</i> de energía renovables;	(i) promoviendo la producción y <i>desarrollando la capacidad de infraestructuras para</i> la distribución de energía renovable y <i>de tecnologías de la información</i> ;

Justificación

Debe concederse el apoyo adecuado al desarrollo de la capacidad de distribución, de manera que pueda responder a los volúmenes producidos y apoyar con ello un uso más amplio de la energía renovable.

Enmienda 7

Propuesta de Reglamento Artículo 3 – letra a – inciso ii

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda</i>
(ii) promoviendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las pequeñas y medianas empresas;	(ii) promoviendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las <i>empresas, especialmente las PYME</i> ;

Enmienda 8

Propuesta de Reglamento Artículo 3 – apartado 1 – letra a – inciso iii

Texto de la Comisión

(iii) favoreciendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas;

Enmienda

(iii) favoreciendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas **y privadas**;

Enmienda 9

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra a – inciso iii

Texto de la Comisión

(iii) favoreciendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas;

Enmienda

(iii) favoreciendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas **y en el sector de la vivienda**;

Justificación

Apoyar la renovación de viviendas y las inversiones que aumentan la eficiencia energética del sector de la vivienda ayudaría a la gente a ahorrar energía, contribuyendo así a los objetivos de política de medio ambiente de la UE y creando oportunidades significativas de empleo ecológico. Esto es sumamente importante en un momento en el que los Estados miembros se enfrentan a la austeridad y carecen de los recursos financieros necesarios para apoyar estas inversiones

Enmienda 10

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – letra a – inciso iii bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(iii bis) apoyando la adaptación de los hábitats humanos en zonas urbanas y rurales a los requisitos de eficiencia energética y al uso de energías renovables;

Enmienda 11

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra a – inciso iv

Texto de la Comisión

(iv) desarrollando sistemas de distribución inteligentes con baja tensión;

Enmienda

(iv) desarrollo de sistemas de distribución inteligentes con baja y **media** tensión;

Enmienda 12

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra a – inciso v

Texto de la Comisión

(v) promoviendo estrategias con bajas emisiones de carbono para las zonas urbanas;

Enmienda

(v) promoviendo estrategias con bajas emisiones de carbono y **planes de acción sostenibles, inteligentes e integrados** para las zonas urbanas, **como el fomento de la movilidad urbana sostenible, el transporte público limpio y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático;**

Enmienda 13

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – apartado 1 – letra a – inciso v bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

v bis) apoyando el desarrollo de la tecnología de captura y almacenamiento de carbono (CCS);

Justificación

La tecnología de captura y almacenamiento de carbono es crucial para reducir las emisiones de CO2 de las centrales térmicas a base de combustibles fósiles y las instalaciones industriales, pero la tecnología sigue inmadura y en un principio será oneroso desarrollarla. Aunque los Fondos de Cohesión no estén disponibles para apoyar la construcción de nuevas centrales térmicas a base de combustibles fósiles, independientemente de su eficiencia, debería ser posible utilizarlos para apoyar el desarrollo de una tecnología cuyo único objetivo es evitar las emisiones de la reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Enmienda 14

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra b – parte introductoria

Texto de la Comisión

b) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos:

Enmienda

b) promover la adaptación al cambio climático **basada en los ecosistemas** y la prevención y gestión de riesgos:

Enmienda 15

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – letra b – inciso i

Texto de la Comisión

(i) apoyando inversiones específicas para adaptarse al cambio climático;

Enmienda

(i) apoyando inversiones específicas para adaptarse al cambio climático, **incluyendo la restauración de los ecosistemas fluviales y costeros a efectos de protección contra las inundaciones**;

Enmienda 16

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – letra b – inciso ii

Texto de la Comisión

(ii) promoviendo la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando la resistencia a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes;

Enmienda

(ii) promoviendo la inversión **y la capacidad institucional y técnica** para hacer frente a riesgos específicos, garantizando la resistencia a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes;

Enmienda 17

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra c – parte introductoria

Texto de la Comisión

c) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:

Enmienda

c) proteger el medio ambiente, **la biodiversidad y los ecosistemas**, y

promover la eficiencia de los recursos:

Enmienda 18

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 - letra c – inciso i bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(i bis) promoviendo la renovación de la infraestructura hidráulica a fin de alcanzar un mayor nivel de eficiencia del uso de recursos, particularmente en las ciudades históricas, donde se pierden importantes cantidades de agua durante la distribución.

Enmienda 19

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra c – inciso ii bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(ii bis) promoviendo la innovación en el sector del agua y la instalación de nuevas tecnologías para el control de los recursos hídricos subterráneos.

Enmienda 20

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – letra c – inciso iii

Texto de la Comisión

Enmienda

(iii) protegiendo y restableciendo la biodiversidad, entre otras cosas a través de infraestructuras ecológicas;

(iii) protegiendo y restableciendo la biodiversidad, **la calidad del suelo, los paisajes de importancia para el patrimonio cultural y fomentando los servicios ecosistémicos**, entre otras cosas a través de infraestructuras ecológicas y **de la gestión de los sitios Natura 2000**;

Enmienda 21

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – letra c – inciso iii bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(iii bis) promoviendo una interrelación coherente entre zonas urbanas y rurales para mejorar la sostenibilidad medioambiental;

Enmienda 22

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – letra c – inciso iii ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(iii ter) promoviendo estrategias de desarrollo urbano integrado para ciudades inteligentes que adopten un enfoque holístico a favor de la eficiencia energética, la accesibilidad, los espacios verdes, la adaptación de los hábitats y la integración social;

Enmienda 23

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra c – inciso iv

Texto de la Comisión

Enmienda

(iv) mejorando el medio ambiente urbano, lo que incluye la regeneración de zonas industriales abandonadas y la reducción de la contaminación atmosférica.

(iv) mejorando el medio ambiente urbano, lo que incluye la regeneración de zonas industriales abandonadas, **la creación de zonas verdes**, la reducción de la contaminación atmosférica y **la adopción de medidas para proteger y preservar el patrimonio histórico y cultural**.

Enmienda 24

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – apartado 1 – letra d – inciso i

Texto de la Comisión

(i) apoyando un Espacio Único Europeo del Transporte multimodal, invirtiendo en la Red Transeuropea de Transporte;

Enmienda

(i) apoyando un Espacio Único Europeo del Transporte multimodal, invirtiendo en la Red Transeuropea de Transporte, ***incluido el transporte sostenible por vías navegables;***

Enmienda 25

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – apartado 1 – letra d – inciso ii

Texto de la Comisión

ii) desarrollando sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, promoviendo además una movilidad urbana sostenible;

Enmienda

ii) desarrollando sistemas de transporte ***público local integrados e intermodales,*** respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, promoviendo además una movilidad urbana ***y de cercanías*** sostenible;

Enmienda 26

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra e

Texto de la Comisión

e) mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública, ***reforzando la capacidad institucional*** y la eficiencia de las administraciones públicas y los servicios públicos ***relacionados con la*** aplicación del Fondo de Cohesión.

Enmienda

e) mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública, ***mediante la aportación de asistencia técnica y fomentando*** la eficiencia de las administraciones públicas y los servicios públicos ***con vistas a una*** aplicación ***efectiva y transparente*** del Fondo de Cohesión.

Enmienda 27

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – línea -1 (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

<i>Inversión productiva</i>		
<i>Crecimiento y empleo</i>	<i>empresas</i>	<i>Número de empresas receptoras de subvenciones</i>
	<i>EUR</i>	<i>Inversión privada equivalente al apoyo público</i>
	<i>equivalentes de jornada completa</i>	<i>Número de empleos creado a través del Fondo</i>

Enmienda 28

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – columna 3 – línea 2

Texto de la Comisión

Capacidad adicional de reciclado de residuos

Enmienda

Capacidad adicional *de reutilización* y reciclado de residuos

Enmienda 29

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – línea 2 ter (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

	<i>Personas</i>	<i>Población adicional atendida por sistemas públicos de separación y reciclado de residuos</i>

Enmienda 30

Propuesta de Reglamento
Anexo – cuadro – línea 9 bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

	<i>hectáreas</i>	<i>Superficie de terreno con aumento de la capacidad de prevenir y mitigar inundaciones y condiciones meteorológicas extremas</i>
	<i>hectáreas</i>	<i>Superficie de terreno con aumento de la capacidad de prevenir y resistir incendios forestales</i>

Enmienda 31

Propuesta de Reglamento
Anexo – cuadro – línea 12

Texto de la Comisión

Naturaleza y biodiversidad	hectáreas	Superficie de los hábitats en mejor estado de conservación
----------------------------	-----------	--

Enmienda

Naturaleza y biodiversidad	hectáreas	Superficie de los hábitats <i>marinos y terrestres</i> en mejor estado de conservación
	<i>hectáreas</i>	<i>Nueva infraestructura ecológica</i>
	<i>m²</i>	<i>Nuevos espacios abiertos en zonas urbanas</i>

Enmienda 32

Propuesta de Reglamento
Anexo – cuadro – línea 14 bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

	<i>porcentaje</i>	<i>Cuota de la energía procedente de fuentes renovables en el consumo total de energía.</i>
--	-------------------	---

Justificación

Este indicador es útil para medir los progresos hacia el logro del objetivo del 20 % de la Estrategia Europa 2020.

Enmienda 33

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – línea 15

Texto de la Comisión

	kWh/año	Descenso del consumo de energía primaria de los edificios públicos
--	---------	---

Enmienda

	kWh/año	Descenso del consumo de energía primaria de los edificios
--	---------	---

Justificación

El indicador de eficiencia energética debe medir el rendimiento de todos los edificios, no solo los públicos.

Enmienda 34

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – línea 15 bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

	empresas	Número de empresas con eficiencia energética mejorada, incluyendo PYME
--	-----------------	---

Enmienda 35

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – línea 18 bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

<i>Desarrollo urbano</i>		
	<i>personas</i>	<i>Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado</i>
	<i>m²</i>	<i>Nuevos espacios abiertos en zonas urbanas</i>
	<i>personas</i>	<i>Población residente en zonas beneficiarias de un patrimonio cultural mejorado, con edificios históricos preservados</i>
	<i>EUR</i>	<i>Inversión en la dinamización de las actividades económicas en zonas urbanas</i>

Enmienda 36

Propuesta de Reglamento Anexo – cuadro – línea 24 – columna 3

Texto de la Comisión

Aumento de los desplazamientos de viajeros en servicios de transporte urbano subvencionados

Enmienda

Incremento de desplazamientos utilizando un servicio de transporte público urbano y *de cercanías* subvencionado

PROCEDIMIENTO

Título	Fondo de Cohesión y derogación del Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo
Referencias	COM(2011)0612 – C7-0325/2011 – 2011/0274(COD)
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	REGI 25.10.2011
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 25.10.2011
Ponente de opinión Fecha de designación	Cristina Gutiérrez-Cortines 8.11.2011
Examen en comisión	7.5.2012
Fecha de aprobación	20.6.2012
Resultado de la votación final	+: 55 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Elena Oana Antonescu, Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Paolo Bartolozzi, Lajos Bokros, Martin Callanan, Nessa Childers, Yves Cochet, Chris Davies, Edite Estrela, Jill Evans, Karl-Heinz Florenz, Elisabetta Gardini, Matthias Groote, Françoise Grossetête, Cristina Gutiérrez-Cortines, Satu Hassi, Jolanta Emilia Hibner, Dan Jørgensen, Christa Kläß, Eija-Riitta Korhola, Holger Kraemer, Peter Liese, Kartika Tamara Liotard, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Miroslav Ouzký, Andres Perello Rodriguez, Mario Pirillo, Pavel Poc, Frédérique Ries, Anna Rosbach, Oreste Rossi, Dagmar Roth-Behrendt, Carl Schlyter, Richard Seiber, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Anja Weisgerber, Åsa Westlund, Glenis Willmott, Sabine Wils, Marina Yannakoudakis
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Margrete Auken, Erik Bánki, Cristian Silviu Buşoi, Minodora Cliveti, Gaston Franco, Vittorio Prodi, Birgit Schieber-Jastram, Rebecca Taylor, Eleni Theoharous, Marita Ulvskog, Anna Záborská, Andrea Zaroni
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Véronique Mathieu